

SUSCRICION EN BURGOS.

Por un año.	40 rs
Por seis meses.	24
Por tres id.	15
Por uno id.	6

Se suscribe á este periódico en la imprenta de Gutierrez é hijos, calle Nueva, esquina la de S. Juan, núm. 72



SUSCRICION PARA FUERA.

Por un año.	60
Por seis meses.	34
Por tres id.	21
Por uno id.	8

Los artículos, avisos y reclamaciones se dirigirán á la Redaccion establecida en la misma imprenta francas de porte, sin cuyo requisito no se admitirán.

BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

ARTÍCULO DE OFICIO.

S. M. la Reina (q. D. g.) y su Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

Circular núm. 344.

Por el Ministerio de la Gobernacion se me comunica con fecha 18 del actual la Real orden siguiente:

«Por el Ministerio de Estado se dice al de la Gobernacion en 14 del actual lo siguiente:—Próxima á verificarse la liquidacion de los créditos, que resultan contra la Sublime Puerta, por el valor de los cargamentos de los barcos de las matriculas de Mahon, Barcelona y San Feliu, que se espresan en la nota adjunta; ruego á V. E. se sirva disponer que por ese Ministerio de su digno cargo, se proceda á averiguar, de concierto con las autoridades dependientes del de Marina, ya en las provincias de Cataluña y en las Islas Baleares, ya en el resto de la Nacion, el paradero de las familias de los capitanes de los referidos buques, y por las mismas, el nombre y residencia de los armadores, que á su vez podrán facilitar el de los dueños de las mercancías que se conducian á bordo.—A este efecto, remito tambien á V. E. copia del anuncio oficial, que se insertó en la Gaceta de Madrid del dia 12 del actual; á fin de que, sin perjuicio de proceder á las investigaciones necesarias, se encargue á los Gobernadores civiles que hagan llegar su contenido á noticia de todos sus gobernados, por medio de los Boletines de las respectivas provincias.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y para los efectos espresados.»

Y se publica con insercion de los documentos que se

citan para conocimiento de los habitantes de esta provincia. Burgos 29 de Setiembre de 1856.—Clemente de Linares.

Primera Secretaria de Estado.—Direccion politica.—Anuncio inserto en la Gaceta de Madrid el dia 12 de Setiembre de 1856.—Ministerio de Estado.—Habiéndose encargado al Ministro Plenipotenciario de S. M. en Constantinopla la liquidacion de los créditos que resultan contra la Sublime Puerta, como sucesora de la Regencia de Tripoli, por el valor de los cargamentos de la Polacra *Fortuna*, su Capitan Francisco Pi, del Bergantin *Nuestra Señora del Carmen*, su Capitan José Reig, de la Bombarda *San Antonio*, su Capitan Gerónimo Campodónico, y del Jabeque *La Virgen de los Angeles*, su Capitan Benito Soris, cuyas embarcaciones, de de la matricula de Mahon las dos primeras, y de las de Barcelona y San Feliu las últimas, fueron apresadas desde Abril á Noviembre de 1812 por los corsarios de Tripoli y detenidas por el Bey de este Estado, que al devolverlas á sus dueños no entregó todo el cargamento que se hallaba á bordo; se avisa por el presente anuncio á todos los que se creyesen interesados en el mismo, para que, con la brevedad posible, acudan á esta primera Secretaria de Estado ó á la Legacion de S. M. en Constantinopla á deducir sus derechos, acompañando los documentos en que se fundare su pretension, para que se proceda á su exámen.—Es copia.—Hay una rúbrica.—Es copia.—El Subsecretario, Gil.

Primera Secretaria de Estado.—Direccion politica.—Nota de los barcos apresados por los corsarios de Tripoli en 1812, y parte de cuyo cargamento no se halló á bordo al devolverse aquellos á sus dueños en el siguiente año.—Polacra *Fortuna*, de la matricula de Mahon, su Capitan Francisco Pi, que navegaba á este puerto, procedente de Malta, con carga de trigo, cebada, maiz y habas y las pacotillas del capitan y marineros; apresada el 12 de Abril de 1812. Bergantin «*Nuestra Sra. del Carmen*» de la matricula de Mahon, su capitan José Reig, que navegaba á este punto procedente de Morea, con carga de trigo, maiz y habas y los equipajes del capitan y marineros; apresado el 26 de Mayo de 1812.—Bombarda «*San Antonio*,» de la matricula de Barcelona, su capitan Gerónimo Campodónico, que navegaba á Mahon y Palma, procedente de Patras en Morea, con carga de trigo y las pacotillas y los equipajes del capitan y marineros; apresada en 29 de Noviembre de 1812.—Jabeque «*La Virgen de los Angeles*,» de la matricula de San Feliu de Guixols, su capitan Benito Soris, que navegaba á Cataluña, proceden-

te de Malta, con carga de Trigo y habas y los equipajes y las pacotillas del capitán y marineros; apresado el 25 de Noviembre de 1812.—N. Pastor Diaz.—Es copia.—El Subsecretario, *Gil*,

Circular núm. 345.

Por conducto de los Sres. Alcaldes tengo pasados oficios á los Ayuntamientos que á continuación se espresan, para que me espongan, con arreglo al art. 15, regla 5.ª de la Real orden de 10 de Junio último, cuanto crean conveniente en el respectivo expediente de investigación, formado por fincas de propios; y no habiendo contestado, ni los Sres. Alcaldes acreditado la entrega del que se le incluía, me veo en el caso de prevenirles, que de no egecutar dentro del término de 10 dias lo que les tengo ordenado, me pondrán en el de adoptar una disposición para mi sensible, pero necesaria al cumplimiento de este servicio tan recomendado. Burgos 26 de Setiembre de 1856.—*Clemente de Linares*.

Ayuntamientos que se citan en la anterior.

PARTIDO DE BURGOS.

Ages.	Robredo junto á Temiño.
Barrios de Colina.	Ros.
Cabia.	San Medel.
Cardena Gimeno.	San Pedro Samuel.
Frاندovinez.	Santibañez Zarzaguda.
Hontoria de la Cantera.	Susinos (los).
Isar.	Tremellos (los).
Modubar de la Emparedada.	Villamiel de Muño.
Nuez de Abajo.	Villagutierrez.
Palacios de Benaver.	Villaverde Peñahorada.
Quintanilla Rio Pico.	

PARTIDO DE BRIVIESCA.

Baldazos.	Piernigas.
Caborredondo.	Quintanaelez.
Cascajares de Bureba.	Quintanilla San Garcia.
Castil de Peones.	Rubledo de Arriba.
La Parte.	Rubledo de Abajo.
Monasterio de Rodilla.	Soto.
Oña.	Terrazos.

PARTIDO DE CASTROGERIZ.

Cañizar de los Ajos.	Villaquiran de los Infantes.
Itero del Castillo.	Villaverde Monjina.
Villoveta.	Tamaron.
Villanueva Argaño.	

PARTIDO DE LERMA.

Cilleruelo de Abajo.	Santa Inés.
Cilleruelo de Arriba.	Villangomez.
Pinilla Trasmonte.	Torrepadre.

PARTIDO DE SALAS DE LOS INFANTES.

Cascajares de la Sierra.	Jaramillo Quemado.
Contreras.	Moncalvillo.
Barbadillo de Herreros.	Pinilla de los Moros.
Barbadillo del Mercado.	Quintanilla de las Viñas.
Huerta de Abajo.	Rabanera del Pinar.
Huerta de Rey.	Rupelo.

PARTIDO DE VILLADIEGO.

Barrio de San Felices.	Rebolledillo.
Castrecias.	Salazar junto Amaya.
Cuevas junto Amaya.	Villanueva de Odra.
Hoyos del Tozo.	Villamayor de Treviño.
Hinojal de Rio Pisnerga.	Villahizan de Treviño.
Palazuelos.	Villalivado.
Quintanilla Rio Fresno	

Circular núm. 346.

Don Clemente de Linares, Gobernador civil de esta provincia de Burgos.

Hago saber: Que por D. Salvador Cifré y Estebe, vecino de Salinas de Rosio, se solicitó en cuatro de Mayo del presente año el registro de una mina de carbon de piedra con el nombre de *Los Remedios*, sita en las tierras del pueblo y Escuela de Villaventin, término de la Miña en el pueblo de Rosio, al sitio llamado S. Mudelio, que linda por Solano con tierras de Donato Villaño, vecino de Rosio, por Norte camino para el monte, por Abrego con tierras que labra Plácido Reyoso, y por Regañon arroyo madre.

Y habiendo admitido dicho registro por decreto de este dia previo su reconocimiento preliminar, se anuncia al público en conformidad y para los efectos que marcan los artículos 44, 45 y 53 del reglamento vigente de minería. Burgos 24 de Setiembre de 1856.—*Clemente de Linares*.

Circular núm. 347.

Don Clemente de Linares, Gobernador de esta provincia de Burgos.

Hago saber: que por D. Pabio Mambrillas, vecino de Terrazos, se ha hecho el registro de una mina de cobre-gris ó hierro con el nombre de *San Isidoro*, sita en el punto de la Quemada y sitio de Herial de la Llana, término y distrito municipal de Castrovido, que linda por Solano con tierra del concejo de Castrovido por Norte la hera lomo; por Abrego el término de la Quemada, y por Regañon los corrales del Conchal.

Y habiendo admitido dicho registro por decreto de este dia, se anuncia al público en conformidad y para los efectos que marcan los artículos 44, 45 y 53 del reglamento vigente de minería. Burgos 26 de Setiembre de 1856.—*Clemente de Linares*.

Circular núm. 348.

D. Clemente de Linares, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: que por Don Juan de Pablo, vecino de Palacios de la Sierra, se ha hecho el registro de una mina de cobre con el nombre de *La Inagotable*, sita en el punto llamado alto de la muñeca, término y distrito municipal de Palacios de la Sierra, que linda por cierzo con prado de Domingo Chicote, por solano tenada de los Medinas, por medio dia Ermina del Arroyal, y por poniente mirando al Moncalvillo.

Y habiendo admitido el expresado registro por decreto de este dia, se anuncia al público en conformidad y para los efectos que marcan los artículos 44, 45 y 53 del reglamento vigente de minería. Burgos 26 de Setiembre de 1856.—*Clemente de Linares*.

Circular núm. 349

D. Clemente de Linares Gobernador de esta provincia de Burgos.

Hago saber: Que por D. Salvador Cifré y Estebe, natural de Madrid y vecino y empleado en Salinas de Rosio, se ha hecho el registro de una mina de plomo y otros metales con el nombre de *Santa Bárbara*, sita en término del pueblo de la Cerca, y en tierra propia de

D. Faustino Rincon, vecino de Pinto, que linda por Solano con tierras tituladas las Llanas del molino, por Cierzo heredad de D.^o Bernardina Bustamante, vecina de Medina de Pomar, por Regañon heredad de D. José María Angulo, vecino de Balmaseda; y por Abrego heredades que labran Bernabé Castresana y Lorenzo Ortega, vecinos de dicho La Cerca; cuyo mineral según el reconocimiento preliminar, resulta ser una capa de exidorojo de hierro con hierro ó lignito.

Y habiendo admitido el espresado registro por decreto de este día se anuncia al público en conformidad y para los efectos que marcan los artículos 44, 45 y 53 del reglamento vigente de minería. Burgos 26 de Setiembre de 1856.—*Clemente de Linares.*

Circular núm. 350.

El Juez de 1.^o instancia de la Guardia en comunicacion de 22 del actual me dice que se halla instruyendo causa criminal de oficio contra Andrés Oyorvide, por haber vendido una mula que se supone ser de ilegítima procedencia. Y á fin de que si ha faltado dicha caballería á alguno de los vecinos de los pueblos de esta provincia en todo el año de 1855 y en los meses de Enero y Febrero últimos puedan reclamarla al Juzgado indicado, se ponen á continuacion las señas. Burgos 29 de Setiembre de 1856.—*Clemente de Linares.*

Señas de la Mula.

Pelo rojo entre castaño, de 6 años á 7, de 6 cuartas y dos pulgadas y media de alzada, herrada de los cuatro pies.

Circular núm. 351.

El Alcalde de Lodoso me ha hecho presente que el día 22 del corriente desapareció de la casa paterna el joven Ciriaco Martínez, natural de aquel pueblo. En su vista encargo á los Alcaldes y empleados de vigilancia y Guardia civil de esta provincia, que procuren la aprehension de dicho joven y en su caso le conduzcan con seguridad al indicado pueblo y disposicion de su Alcalde, á cuyo efecto se ponen á continuacion sus señas. Burgos 29 de Setiembre de 1856.—*Clemente de Linares.*

Señas. Edad 15 años, estatura 4 pies y 6 pulgadas, cara redonda, color bueno, nariz regular, ojos garzos. Viste pantalon y chaqueta de paño pardo usados. justillo de pana á medio uso, eslavina vieja, cachucha con visera, y borceguies usados.

Continuacion de las listas de los libros de texto para la enseñanza de las Universidades é Institutos del Reino.

(Vease el Boletin anterior.)

FACULTAD DE MEDICINA.

PRIMER AÑO.

Aplicacion de la física y de la química á la medicina.

Física aplicada á la medicina.

Tratado elemental de física médica, por D. Antonio Rivero y Serrano: dos tomos,
Lecciones de física médica, por D. Manuel Losela y Rodriguez: un tomo.

Química aplicada á la medicina.

Prontuario de química médica, por D. Juan Chavarri.

Elementos de química, por A. Bouchardat, traducidos al castellano.

Tratado de química médica, por D. Francisco Mercader y Bernal.

Anatomía descriptiva.

Tratado de anatomía general, descriptiva y topográfica, por D. Lorenzo Boscasa: tres tomos.

Compendio de anatomía general, descriptiva y topográfica, por D. Agapito Zuriaga: dos tomos.

Tratado de anatomía descriptiva, por Sappey, traducido al castellano: Madrid, 1854.

SEGUNDO AÑO.

Anatomía general: aplicacion de la historia natural á la medicina, fisiología, patología general.

Anatomía general.

Nuevo manual de anatomía general, por L. G. Marchessaux, traducido por D. Francisco Mendez Alvaro: un tomo.

Tratado completo de anatomía general, por J. Herle, traducido por los redactores de la Biblioteca escogida de medicina y cirugía: un tomo.

Historia natural aplicada á la medicina.

Curso de historia natural aplicada á la medicina, por D. Patricio Salazar Real Rodriguez: Madrid, 1855.

Elementos de historia natural médica, por Aquiles Richard, traducido por D. Bartolomé Obrador.

Tratado de historia natural médica, por M. Edward, A. Comte, traducido al castellano.

Fisiología.

Ensayo de antropología, ó sea historia filosófica del hombre, por D. José Varela Montes: cuatro tomos.

Compendio de fisiología, ilustrada con láminas, por Muller, traducido por D. Francisco Alvarez y D. Nicolas Casas.

Manual de fisiología, por D. Juan Ribot y Ferrer.

Patología general.

Tratado elemental de patología general y anatomía patológica, por D. Francisco de Paula Folch y Amich: un tomo.

Tratado elemental de patología general y semeyótica, por Hardy y Bellier, en castellano.

Patología general médico-quirúrgica, por P. N. Gerdy, en castellano.

TERCER AÑO.

Higiene privada, anatomía patológica, terapéutica general, materia médica y arte de recetar.

Higiene privada.

Elementos de higiene privada, por D. Pedro Felipe Monlau.

Tratado completo de higiene, por Londe, traducido al castellano.

Manual de higiene, por el Dr. Foy, traducido al castellano.

Anatomía patológica.

Manual de anatomía patológica, por D. Manuel José de Porto: un tomo.

Tratado elemental de patología general y anatomía patológica, por D. Francisco de Paula Folch y Amich: un tomo.

Terapéutica.

Tratado de terapéutica general, por D. Luis Oms y D. José Oriol Ferreras.

Tratado de terapéutica y materia médica, por Troupeau y Pijoux, traducido al castellano.

Tratado elemental de terapéutica médica, por L. Martinet, traducido por D. Lorenzo Boscasa: un tomo.

Farmacología.

Manual de materia médica, por Milne Edwards y P. Vavasseur, traducido por D. Luis Oms y D. José Oriol Ferreras: dos tomos.

Curso de materia médica y de farmacología por Foy, traducido por D. Juan Bautista Foix y Cural: dos tomos.

Elementos de terapéutica y materia médica, por D. Ramon Capdevila: un tomo.

Arte de Recetar.

Arte de recetar ó formulario práctico, por D. Juan Bautista Foix: un tomo.

Arte de recetar por Trousseau y Reveil, traducido al Castellano: un tomo.

Nuevo tratado del arte de recetar, por D. Agustin Rosell.

(Se continuará.)

Comision superior de instruccion primaria de la provincia de Burgos.

Los Alcaldes constitucionales de los pueblos, remitiran sin excusa ni pretexto alguno, durante los quince primeros dias del próximo mes de Octubre, los recibos en que se acredite haber satisfecho á los maestros y maestras de la provincia las dotaciones debengadas por los mismos, en el tercer trimestre de este año Burgos 24 de Setiembre de 1856.—E. P.—Clemente de Linares.—P. A. D. L. C. P.—Antonio Martinez Acosta, Secretario.

ANUNCIOS OFICIALES.

Debiendo proveerse la plaza de Alcaide de la cárcel de Aranda de Duero correspondiente á esta provincia, vacante por separacion del que la desempeñaba y que se halla dotada con 2,200 rs. anuales, los que aspiren á este destino presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaría de este Gobierno dentro de los 50 dias que marca la Real orden de 12 de Febrero de 1850, la cual se inserta á continuacion, para conocimiento de los interesados. Burgos 27 de Setiembre de 1856.—Clemente de Linares.

Real orden que se cita.

Ha observado S. M. que los expedientes para la provision de las Alcaideas de las cárceles, no estan en general instruidos con las formalidades prescriptas en la disposicion primera de la Real orden circular de 15 de Setiembre último; y con el fin de evitar los males que pueden seguirse de confiar á personas poco afectas, la direccion inmediata de unos establecimientos que tanto afectan al orden público se ha servido disponer: 1.º Que cuando quede vacante alguna Alcaidea de provision del Gobierno, nombren sin demora los Gobernadores una persona de confianza para que la desempeñe interinamente. 2.º Que sin demora tambien anuncien los mismos Gobernadores la vacante en el Boletin oficial de la provincia respectiva, espresando la dotacion de la plaza y las condiciones que han de reunir los aspirantes, cuyas solicitudes documentadas y escritas por los mismos interesados habrán de ser presentadas en el término de un mes, contado desde el dia de la publicacion del anuncio. 3.º Que los aspirantes deberán justificar la edad no menor de 35 años con la fe de bautismo, el estado de casados con la partida de matrimonio; la moralidad, buen concepto público, y el requisito de no estar procesados, con certificaciones de las autoridades de los pueblos de su residencia; y la circunstancia en fin, de tener arraigo ó de responder por ellos personas que lo tengan, con los documentos correspondientes. 4.º Y por último, que trascurrido el mes desde el anuncio de la vacante, escojan los Gobernadores á los tres aspirantes mas acreedores en su concepto á obtener el nombramiento, y eleven la propuesta al director de Correccion en este Ministerio, acompañando los expedientes originales de los comprendidos en ella. De Real orden lo comunico á V. para su cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 12 de Febrero de 1850.—San Luis.—Sr. Gobernador de la provincia de.....

Juzgado de primera instancia de Burgos.

Don Atanasio Gonzalez Tuñon, Juez de primera instancia de esta Capital y su partido,

Por el presente cito, llamo y emplazo á Martin Aguirre, de estado casado, natural de Eibar en la provincia de Guipuzcoa, de treinta y nueve años de edad, maestro de herrería y armería, hijo de Juana y Juana Orbea y confinado en este presidio, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la insercion en la Gaceta del Gobierno de S. M., se presente en este mi Juzgado á prestar declaracion y sufrir las demas consecuencias naturales á una causa criminal que contra él me hallo instruyendo por quebrantamiento de sentencia con motivo de su desercion ayer de aquel establecimiento penal; en la inteligencia que de no hacerlo asi, le declararé revelde y en este concepto y por su ausencia se sustanciarán los autos con los extrados del Tribunal parándole el perjuicio que haya lugar Burgos y Setiembre veinte y cuatro de mil ochocientos cincuenta y seis.—Atanasio Tuñon.—Escribano actuario, Manuel Izquierdo.—Insértese, Linares.

Universidad de Valladolid.

El Ilmo. Sr. Director general de Instruccion pública con fecha 9 del corriente, me remite el siguiente anuncio.

«Se halla vacante en la Universidad de Barcelona la cátedra de Física de la facultad de Filosofia, la cual ha de proveerse por oposicion, como prescribe el art. 113 del plan de estudios, los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el titulo 2.º, seccion 5.º del Reglamento de 10 de Setiembre de 1852.

Para ser admitido á la oposicion se necesita.

- 1.º Ser español.
- 2.º Haber cumplido 24 años
- 3.º Haber observado una conducta moral irreprehensible.
- 4.º Ser licenciado en la seccion de ciencias fisico-matemáticas.

Los aspirantes presentarán en esta Direccion sus solicitudes documentadas, en el término de dos meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta. Madrid 9 de Setiembre de 1856.»

Lo que se inserta en los Boletines oficiales de este distrito Universitario á los efectos convenientes. Valladolid 16 de Setiembre de 1856.—El Rector, Atanasio P. Cantalapiedra.—Insértese, Linares.

ANUNCIO PARTICULAR.

El Sábado 20 del mes actual, desapareció del santuario de santa Casilda, una pollina de las señas siguientes: edad de cinco á seis años, parda, estatura de cinco cuartas poco mas ó menos, lleva un aparejo nuevo y una manta sobresilla vieja, y está criando; la persona en cuyo poder se halle ó sepa su paradero, se servirá dar aviso á su dueño Dionisio Cantero, panadero en las tahonas de Burgos, quien abonará los gastos y gratificará.—Insértese, Linares.

Imp. de Gutierrez é hijos.